CERTIFICADO DE VERIFICACION DE CONDICIONES MINIMAS DE HABILITACIÓN: TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS, EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA

(Literales D y G, Artículo 35. Manual de Contratación Vigente / Memorando de Orientaciones No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026)

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER

MODALIDAD A OPERAR: APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO

Teniendo en cuenta que el ICBF – Regional Caldas requiere adelantar proceso de contratación directa para la operación de la Modalidad **APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO** con la entidad **CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER**, se verifica el cumplimiento de las CONDICIONES MÍNIMAS DE HABILITACIÓN: TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS, EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA exigidas por el ICBF para ser considerada idónea, los cuales se relacionan de la siguiente manera:

- **CAPACIDAD TÉCNICA:**

REQUISITO	ACREDITACION	SI	NO	N/A
Comunicación escrita en la que el operador se comprometa a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes1 para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	El operador aporta oficio con la comunicación requerida por el numeral ***1.5 del ANEXO 1 Condiciones técnicas,*** correspondiente al Memorando de Orientaciones No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026 con asunto: ***"Orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos Contratos de Aporte para la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la***	X		

	Dirección de Protección Especial, a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026".			

- **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:**

REQUISITO	ACREDITACION	SI	NO	N/A
Contar con el talento humano requerido para la operación de la modalidad, de conformidad con lo exigido en el Manual Operativo que aplique, y en concordancia con lo aprobado en la Licencia de Funcionamiento.	Certificado firmado por representante legal sobre compromiso frente al cumplimiento de los perfiles definidos en el Manual Operativo de la Modalidad.	X		

- **CAPACIDAD JURÍDICA:**

Personería Jurídica	Resolución N°05798 del 09 de septiembre de 2014
Entidad que reconoce Personería Jurídica	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Regional Caldas
Certificado de Existencia y Representación Legal vigente	Certificado expedido por la **SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS,** Representante Legal: **ADRIANA ARANGO GOMEZ.**
Declaración suscrita por el representante legal en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	CUMPLE
	X

Certificado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro), conforme lo establece la Resolución No. 000139 de 21 de noviembre de 2012 de la DIAN y el Decreto 1468 de 2019, por medio del cual modifica el reglamento en materia tributaria para adicionar el régimen de tributación simple	CUMPLE Fecha de consulta: **25/06/2026**
Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	Sin antecedentes. Fecha de consulta **18/09/2026**
Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Del Representante Legal y de la Persona Jurídica)	APORTA REPRESENTANTE LEGAL
	Sin registro de sanciones
	Fecha: **18/09/2026**
Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Del Representante Legal y de la Persona Jurídica)	APORTA REPRESENTANTE LEGAL
	Sin reporte negativo
	Fecha: **18/09/2026**
Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas del Representante Legal -RNMC	Sin irregularidades- **18/09/2026**
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	CUMPLE
	X
Consulta certificada de antecedentes delitos sexuales representante legal y autorización firmada en formato ICBF	Consulta delitos: Fecha: **19/09/2026**
	Formato Autorización de Consulta: Fecha: **18/09/2026**
Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	Aportado y actualizado: **02/09/2026**
Certificado de antecedentes disciplinarios Revisor Fiscal (si aplica) o contador, tarjeta profesional y documento de identidad	Aporta documentación vigente con certificado Junta Central de Contadores de fecha: **16/07/2026** Sin antecedentes.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	Aportada	
Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Excepto para hombres mayores de cincuenta años). (En caso de que aplique)	N/A	
Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para celebrar el contrato respectivo con cuantía suficiente	Aportada	
Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo	N/A	
Licencia de funcionamiento vigente emitida por parte del ICBF para la modalidad o servicio que se vaya a desarrollar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias	ACREDITACIÓN El operador cuenta con licencia de funcionamiento vigente otorgada por el ICBF y cuenta con el acto administrativos correspondientes.	
Certificación de Cuenta Bancaria	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
	Fecha de apertura: **18/09/2026** Fecha de certificación: **21/09/2026**	
Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado.	Aportado	
Formato Compromiso de Confidencialidad de Información -Contratista	Aportado	
Inscripción en el registro de proveedores del ICBF	Registrado	
Inscripción en Secop II	Aceptado	

Inscripción en el registro único de oferentes	Registrado

REQUISITO	ACREDITACION	SI	NO	N/A
Experiencia especifica en atención de NNA	No se solicita experiencia teniendo en cuenta lo dispuesto en el Memorando de Orientaciones No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026 con asunto: ***"Orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos Contratos de Aporte para la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial, a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026".,*** que refiere: *Se precisa que no se solicitará experiencia como tampoco verificación de infraestructura, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las modalidades y servicios de protección la licencia de funcionamiento vigente constituye el requisito esencial para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 6300 de 2024 "Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones".*			X
Infraestructura	No se solicita verificación de infraestructura teniendo en cuenta lo dispuesto en el Memorando de Orientaciones No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026 con asunto: ***"Orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos Contratos de Aporte para la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial, a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026".,*** que refiere: *Se precisa que no se solicitará experiencia como tampoco verificación de infraestructura, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las modalidades y servicios de protección la licencia de funcionamiento vigente constituye el requisito esencial para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el*			X

	artículo 15 de la Resolución 6300 de 2024 "Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones".			
Licencia de funcionamiento	Licencia de Funcionamiento servicio de APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO: Resolución Nro. 1760 del 20/03/2026, en donde se relacionan las siguientes sedes: ➢ Sede Administrativa: Calle 23# 2-37 Barrio Obrero del municipio de la dorada – Departamento de Caldas ➢ Sede Operativa: Carrera 5 # 4-40 Barrio los Alpes municipio de la dorada, Departamento de Caldas. ➢ Sede de Nutrición: Calle 7 # 7-23 Barrio la Magdalena del municipio de la dorada, Departamento de Caldas.			

De esta manera, se cuentan con los soportes respectivos para certificar que la Entidad Administradora del Servicio cumple con **CONDICIONES MINIMAS DE HABILITACIÓN**: **TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS, EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA** para suscribir contrato de aporte en forma directa con el ICBF, en aplicación al Literal **D y G, Artículo 35. Manual de Contratación Vigente.**

Se firma en Manizales, Caldas a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

SARA MILENA MONTOYA BENÍTEZ
COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
ICBF Regional Caldas